



FACULTAD DE ARTES  
UNIVERSIDAD DE CHILE

**APRUEBA CONTRATO DE DONACIÓN  
ENTRE SLIPNAXOS S.A. Y LA FACULTAD  
DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE  
EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 67**

**SANTIAGO, 24 DE MAYO DE 2023**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; D.S. N° 180, del Ministerio de Hacienda; D.U. N° 906, de 2009, que fija el Reglamento General de Facultades; D.U. N° 2105 de 2018, que Delega en Autoridades que Indica la Atribución de Aceptar Donaciones; D.U. 309/1866/2020, D.U 309/156/2022; D.U. N° 309/24/2021; las Resoluciones N°7, de 2019, y N°14, de 2022, ambas de Contraloría General de la República; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la carta de intención de donación, suscrita por don Óscar Zárate Hervera, en representación de la empresa SLIPNAXOS S.A., con fecha 13 de abril de 2023, se informó al Decano de la Facultad de Artes, Prof. Fernando Carrasco Pantoja, la intención de realizar una donación de insumos y materiales para el trabajo en madera destinados a las actividades de docencia, investigación y extensión del Departamento de Artes Visuales de esta Facultad.
2. Que, de acuerdo a lo señalado en el Numeral 1° del D.U Afecto N° 2105, de 09 de agosto de 2018, se le delega a los Decanos aceptar aportes o donaciones en dinero o en especie, de personas naturales o jurídicas, siempre que no impliquen contraprestaciones o compromisos por parte de la Facultad. A su vez, en el Numeral 4° del mismo cuerpo reglamentario, se le delega a los Decanos la posibilidad de suscribir contratos de donaciones, certificados de donación, y en general toda la documentación relativa a los aportes o donaciones y también respecto, de todos los actos administrativos correspondientes.
3. Que, con fecha 20 de abril 2023, se suscribió un contrato de donación entre la empresa SLIPNAXOS S.A., representada por su Gerente General, Óscar Zárate Hervera y, el Decano de la Facultad de Artes, Prof. Fernando Carrasco Pantoja, en donde la empresa SLIPNAXOS S.A., se compromete a donar en especie, elementos con el fin de ser utilizados en el proceso de formación académica de las y los estudiantes de la Carrera Licenciatura en Artes mención Artes Visuales, como también, de las diversas actividades de investigación y extensión del Departamento de Artes Visuales.
4. Que, la donación suscrita, se efectúa en el marco de lo establecido en el artículo 39 letra j) de la ley N° 21.094 Sobre Universidades Estatales, por lo que no requiere del trámite de insinuación y, además, se encuentra exenta del pago del impuesto de donación, según lo señalado en el Artículo 18 en su primer numeral, de la Ley N° 16.271 Sobre Impuesto a las Herencia, Asignaciones y Donaciones. En consecuencia:

**RESUELVO:**

**1° APRUÉBASE** el Contrato de Donación, suscrito el 20 de abril del año 2023, entre la empresa SLIPNOX S.A., representada por el Gerente General, don Óscar Zárate Hervera y el Decano de la

Facultad de Artes de la Universidad de Chile, don Fernando Carrasco Pantoja, el cual se transcribe a continuación:

## "CONTRATO DE DONACIÓN

ENTRE

SLIPNAXOS (CHILE) S.A.

Y

LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

En Santiago, 20 de abril de 2023, comparecen, por una parte, SLIPNAXOS (Chile) S.A., RUT N° 96.817.490-8, representada por su Gerente General don Óscar Zárate Hervera, cédula nacional de identidad N° 8.454.169-9, ambos con domicilio para estos efectos en San Ignacio de Loyola N° 1080, ciudad y comuna de San Bernardo, en adelante el "Donante", y por otra parte, la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, RUT N° 60.910.000-1, representada por su Decano Prof. Fernando Carrasco Pantoja, cédula nacional de identidad N° 7.164.944-k, ambos con domicilio para estos efectos en la Compañía de Jesús N° 1264, ciudad y comuna Santiago, en adelante, "el donatario", y conjuntamente "las partes", convienen el siguiente contrato de donación, en los términos y condiciones que a continuación se indican:

### PRIMERO: Antecedentes.

El Departamento de Artes Visuales perteneciente a la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, imparte la carrera de Licenciatura en Artes mención en Artes Visuales, mediante la cual, las y los estudiantes, realizan su proceso de formación en las Artes bajo una vocación crítica y reflexiva en el ámbito del conocimiento y la producción artística.

Slipnaxos (chile) S.A. es una empresa orientada a dar soluciones a la industria de la madera con productos de primera calidad asociados a un alto conocimiento técnico. Cuenta con más de 30 años de experiencia en el mercado, asistiendo y asesorando desde micro a grandes empresas en el correcto uso de los elementos que se requieren para elaborar madera.

Que, en virtud de lo anterior, la empresa Slipnaxos (chile) S.A., mediante carta de fecha 13 de abril de 2023, ha manifestado su intención de realizar una donación en especie, correspondiente a insumos y herramientas para el trabajo en madera (equipamiento), destinado a las diversas actividades de docencia, investigación y extensión del Departamento de Artes Visuales, según se detalla en las cláusulas siguientes.

### SEGUNDO: Donación.

Por el presente acto Slipnaxos S.A., a través de su representante se compromete a realizar una donación a la Facultad de Artes de la Universidad de Chile en calidad de donataria, de las siguientes especies:

ADHESIVOS			
IT.	Marca	Descripción	Formato
1	Franklin	Titebond III Ultimate Wood Glue	Galon 4,2kg
2		Titebond II Premium Wood Glue	Galon 4,2kg
3		Titebond Original Wood Glue	Galon 4,2kg
4		Adhesivo Multibond 2015	Balde 20,5kg
5		Instant Bond Accelerator	Botella Aerosol 5,5oz (156gr)
6		Bomba Titebond	Para Galon
7		Colero adhesivo	500ml

BANDAS LIJAS					
IT.	Código	Descripción	Grano	Medidas (mm.)	
8	732X	Tela Algodon / Ox.Aluminio.	40	6 x 48" (150 x 1220mm)	
9			60		
10			80		
11			100		
12			120		
13			150		
14			XA345		180
15					220

DISCOS - ACCESORIOS				
IT.	Marca	Descripción	Grano	Medidas (mm.)
16	Lonbrade	Disco velcro base film	120	
17			220	

18	SNC	Taco para discos	-	5" (125mm)
19		Almohadilla para discos	-	

FRESA ROUTER					
IT.	Código	Descripción	Medidas (mm.)		
			Díametro	Util	Toma
20	B101.048.R	Fresa Recta	4,8	11	1/4"
21	B102.064.R	Fresa Recta	6,4	25	
22	B101.080.R	Fresa Recta	8	19	
23	HB101.100.R	Fresa Recta	10	20	
24	B109.095.R	Fresa en V 90°	9,5	11	
25	B119.127.R	Fresa recta con rodamiento	12,7	13	

SIERRAS CIRCULARES					
IT.	Código	Descripción	Medidas (mm.)		
			Díametro	Espesor	Toma
26	CA250.03030	Sierra HW diente alterno Z=30	250	3,2/2,2	30
27	FCS250.08030	Sierra HW diente alterno Z=80	250	3,2/2,2	30
28	ZA000.03026	Buje de reducción eje 30mm a eje 25,4mm			

PRENSAS			
IT.	Marca	Código	Producto
1	BESSEY	BAN700	Tensor de cinta BAN700
2		EZL30-8	Prensa rápida monomaneual EZL 300/80
3		KLI12	Prensa rápida de palanca KLI 120/80
4		KP	Accesorio de prensa KORPUS para marcos KP
5		KRE100-2K	Prensa sargento KORPUS KRE 1000/95
6		STC-HH70	Prensa rápida horizontal STC-HH /60
7		STC-IHH15	Prensa de empuje horizontal STC-IHH /25
8		STC-VH20	Prensa rápida vertical STC-VH /35
9		TPN40S12BE-2K	Prensa de fundición maleable TPN-BE-2K 400/120
10		XV3-50	Prensa de sujeción Varios Clippix XV 55/37
11		XCL5	Clippix XCL 70/110
12		DUO30-8	One-handed clamp DuoKlamp DUO30-8
13		STC-SET-T20	Adaptador Prensas rápidas para mesas multifunción

### TERCERO. ACEPTACIÓN.

Las especies señaladas anteriormente, son donadas a la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, para ser utilizados con fines de formación académica de las y los estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Artes mención Artes Visuales, como también a las diversas actividades de investigación y extensión del Departamento de Artes Visuales.

La Facultad de Artes de la Universidad de Chile, acepta para sí la donación de los bienes señalados en la cláusula anterior, con el fin señalado anteriormente.

### CUARTO: PRECIO REFERENCIAL DE LAS ESPECIES DONADAS.

El precio total referencial neto de las especies descritas en la cláusula segunda del presente instrumento, asciende a la suma total de \$3.622.929.- (tres millones seiscientos veintidós mil novecientos veintinueve pesos), cuyo desglose e itemizado, se encuentra establecido en los documentos emitidos por el donante, de fecha 20 de abril del presente año, los cuales forman parte integrante de este instrumento.

### QUINTO: NORMATIVA APLICABLE.

La donación que por este presente instrumento se efectúa, de acuerdo al artículo 39 letra j) de la Ley N°21.094, se encuentra exenta del trámite de la insinuación y además se encuentra exenta del impuesto de donación. La exención del impuesto de donación se encuentra además contemplada en el artículo 18 N°1 de la Ley N°19.271.

### SEXTO: ENTREGA DE LA DONACIÓN.

La entrega de las especies objeto de la presente donación, se realizará dentro de los 60 días corridos, contados desde la suscripción del presente contrato, o en fecha posterioridad conforme lo acuerden las partes por escrito. El donatario a su vez deberá emitir el respectivo documento indicando la recepción conforme de las especies, las cuales deberán ser registradas conforme a los

procedimientos administrativos contables para la aceptación de donaciones en especies de la Universidad de Chile.

**SÉPTIMO: PERSONERÍAS.**

La personería de Fernando Carrasco Pantoja para actuar en representación de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, consta en el Decreto Universitario TRA N°309/1688/2020, en relación con el Decreto Universitario N°007732, de 1° de agosto de 1996.

La personería de don Óscar Zárate Hervera, consta en la Reducción a Escritura Pública del Acta de Directorio Número Uno de Slipnaxos S.A. en el Repertorio N° 50 de 07 de abril de 1997 de la Notaría de don René Benavente Cash, ubicada en Huérfanos N° 979 de Santiago.

El presente instrumento se firma en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

**ÓSCAR ZÁRATE HERVERA  
GERENTE GENERAL  
SLIPNAXOS S.A.**

**FERNANDO CARRASCO PANTOJA  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES  
UNIVERSIDAD DE  
CHILE**

**2° REGÍSTRASE** las especies donadas en los respectivos inventarios, según las normas universitarias y de Facultad correspondientes.

**3° REMÍTASE** la presente resolución a la Contraloría Universitaria para su correspondiente Control de Legalidad.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**LUIS MONTES ROJAS  
VICEDECANO**

**FERNANDO CARRASCO PANTOJA  
DECANO**

**ANDRÉS CERPA NAVARRETE  
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO**

Com/Egg/

**DISTRIBUCIÓN**

- Contraloría Universitaria
- Decanato
- Vicedecanato
- Dirección Económica y Administrativa Facultad de Artes
- Departamento de Artes Visuales
- Unidad de Inventario
- Unidad Jurídica Facultad de Artes
- Archivo